



COPIA

LOTA, 09 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 1118 (C).-

Vistos:

- a) Memorándum N° 102, de fecha 09/03/2022, Sr. Alcalde que ordena reincorporar a Contrata a la Sra. **KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO**;
- b) Carta de fecha 01 de marzo 2022 de Katherina Isabel Pereira Ormeño a Sr. Alcalde en que informa que se encuentra con 10 semanas de gestación desde el día 21 de diciembre 2021, tal como lo señala Certificado emitido por la matrona Mónica Castro Paillan, funcionaria del Hospital de Lota;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1648 de fecha 25.11.2021 que establece la no renovación de contrata de funcionarios que se indican, teniendo vigencia solo hasta el 31 de diciembre 2021;
- d) Decreto Alcaldicio N° 2769 © de fecha 30.11.2020 que nombra en calidad de Contrata, a contar del **01 de Enero de 2021 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2021**, a doña **KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO**, Técnico, Grado 16° E.M.R.;
- e) El Título II "de la protección maternidad, paternidad y la vida familiar", del DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- h) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- l) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Katherina Isabel Pereira Ormeño, se encuentra en estado de embarazo, según certificado del facultativo, citado en letra b) de los vistos del presente decreto.

El fuero maternal que señala la normativa del Art. 201 del Código del Trabajo que forma parte de la protección a la maternidad, citada en letra e) de los vistos de este Decreto.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reincorpórese a sus labores habituales a contar de la notificación del presente Decreto a doña **KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO**, Técnico, Grado 16° E.M.R. cuyo nombramiento no excede el **31 de Diciembre de 2022**; por las razones citadas en los considerandos, de esta resolución.

Páguese las remuneraciones correspondientes a los meses de Enero, Febrero y los días de marzo de 2022 comprendido entre el 1° al día de notificación de este Decreto.

2.- El funcionario Sra **KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

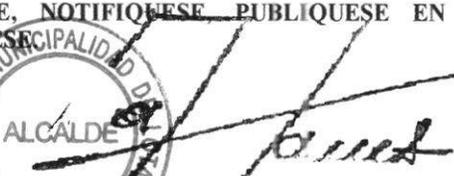
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. **KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO**, desempeñará funciones en el Departamento de Inspección dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Pág. Web.
- Archivo.